

Canal Ético del Grupo Aqualia

(Nombre de la sociedad) pone a disposición de sus grupos de interés un canal confidencial para presentar notificaciones sobre posibles incumplimientos del Código Ético y de Conducta de **(Nombre de la sociedad)** o de su Modelo de Prevención Penal y sobre el ámbito objetivo de la Directiva UE 2019/1937 de protección del informante y el que determinen las respectivas leyes nacionales que la desarrollen.

Las comunicaciones, que pueden ser nominales o anónimas, serán tratadas con la debida confidencialidad y diligencia, sin temor a cualquier tipo de represalia y respetando el tratamiento de datos personales según la legislación vigente.

Las comunicaciones serán previamente analizadas y, en su caso, tramitadas conforme al Modelo de Cumplimiento de **(Nombre de la sociedad)**. El Modelo cuenta con un bloque normativo constituido por políticas (véase "**enlace de la web de la sociedad**") y procedimientos en los que se establecen las conductas y actuaciones esperadas, así como los protocolos para la gestión del Canal Ético y la realización de las investigaciones pertinentes.

Medios de presentación

Dispones de las siguientes vías para reportar cualquier posible infracción del Código Ético y de Conducta o de las normativas que lo desarrollan:

Formulario electrónico disponible en la intranet corporativa (acceso limitado a la plantilla) al que puedes acceder desde este

link: <https://fccone.fcc.es/web/fccone/formulario>

Por correo electrónico a la dirección: canaletico@fcc.es, o a la dirección: denunciaacoso@fcc.es

Por correo postal al Apartado de Correos 19312, 28080 Madrid. España

Por vía telefónica/mensajería de voz a través del siguiente número de teléfono: (+34) 900 110 823

Mediante reunión presencial, tras solicitud por parte del informante, por cualquiera de los medios anteriores.

Información básica para la notificación

Datos del informante: nombre y apellidos (se recomienda realizar la notificación de forma nominal, si bien se admiten comunicaciones anónimas), teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico, localización y

país, y la hora de preferencia para el contacto desde la Función de Cumplimiento.

Categoría de la notificación o consulta: se deberá indicar si el motivo de la comunicación responde a una cuestión de acoso laboral, sexual o por razón de sexo; blanqueo de capitales; corrupción; conflicto de intereses; defensa de la Competencia; seguridad del medio ambiente; o cualquier otro asunto contrario al Código Ético y de Conducta de **(Nombre de la sociedad)** y/o del Modelo de Cumplimiento de **(Nombre de la sociedad)**.

Comunicación de la presunta irregularidad o incumplimiento: se deberá aportar información relevante con la descripción y detalle de los hechos concretos, indicando dónde se han producido, fechas y las personas involucradas. En función del medio de comunicación empleado, se recomienda adjuntar archivos y/o documentos complementarios.